

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil once, siendo las once horas, se reúnen en la sede del Partido Justicialista -O.N- sita en Matheu 130 de la misma, los integrantes de la Junta Electoral del Frente para la Victoria, designados en el acta constitutiva de la misma, formulada en el marco de la ley nacional 26.571 y 14.086 de la provincia de Buenos Aires, Hugo Curto, Edda Acuña, Fernando Espinoza, Jorge Scarone, Julio Alberto Pirrera Quiroga y Juan Pablo Álvarez Echague. Abierto el acto, aceptando los cargos discernidos, declaran constituida la Junta, la que será presidida por el primero de los nombrados y toman conocimiento del reglamento electoral aprobado en la referida acta de constitución. Asimismo acuerdan en que la Junta emitirá sus actos en forma de resoluciones delegando en el presidente, la firma todas aquellas que sean de carácter simple y de mero trámite y que hagan a la marcha del proceso electoral. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto firmando los presentes.